

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00093-00
Accionante: LIZ ELIANA VARGAS GUZMÁN
Accionados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 11 de junio de 2020, mediante el cual se negó el amparo respecto del derecho al debido proceso y declaró improcedente la acción de tutela para ordenar la inclusión de vacantes adicionales en el marco de la convocatoria 800 de 2018; por su parte la accionante, interpuso impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionante, contra el fallo de tutela proferido el 11 de junio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official seal on the right. The seal contains the text 'REPÚBLICA DE COLOMBIA', 'Sección Primera', 'Juzgado Tercero Administrativo Ciudad de Bogotá'.

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ